



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00201
Nº Decreto.- 2010D01564

En la ciudad de Antequera, a 16 de Julio de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO Nº 26940 "MEJORA SEGURIDAD VIAL EN CARRETERA LA JOYA A VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN".

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2010 se resolvió la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la obra Nº 26940 "Mejora seguridad vial en carretera la Joya a Villanueva de la Concepción " , por procedimiento abierto .

Resultando que se han presentado 20 proposiciones : Aryon Infraestructuras S.L.; Gocertrans S.L.; Tembo Construcción y Obra Civil S.A.; Asfaltos Jaén S.L.U.; Construcciones López Porras S.A.; Acedo Hermanos S.L. ; Pavimentos Asfálticos del Sur S.A.L.; Asfaltos Matas Megías S.A.; Movimientos Grupo O.V. S.L.; Canteras de Almargén S.L.; Masfalt S.A.; Construcciones Maygar S.L.; Lucentum Building S.L.; Construcciones Miguel Rebollo S.L.; Torrumoti S.L.; Servicon Andalucía S.L.; Covalco Grupo Constructor S.L.; Firprosa S.L.; Aguas Caminos y Carreteras S.A. ; Inversiones y Promociones Castro y Castro S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 15 de julio de 2010 propone la adjudicación del concurso a la oferta presentada por " Pavimentos Asfálticos del Sur S.A.L. " .

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la obra Nº 26940 "Mejora seguridad vial en carretera la Joya a Villanueva de la Concepción " a la proposición presentada por "Pavimentos Asfálticos del Sur S.A.L. " , por el precio de TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (315.325,52 €) + I.V.A correspondiente, advirtiéndole que deberá constituir garantía definitiva por un importe de 15.766,28 € , por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA